

Brexit: Días clave

- El Parlamento Británico formalizó su intención de extender el plazo para el Brexit.
- Se mantienen fuertes divisiones al interior del Parlamento.
- La extensión del nuevo plazo dependerá de las votaciones del 20 de marzo.

14 de marzo de 2019

Janneth Quiroz Zamora
Marcos Daniel Arias Novelo

El Parlamento Británico formalizó su intención de extender el plazo para su salida de la UE

Tras la segunda derrota del acuerdo de salida el lunes pasado, en el transcurso de las últimas 48 horas el Parlamento Británico llevó a cabo una serie de votaciones sobre aspectos clave que proveen garantías para evitar el escenario negativo de un *Brexit* duro que se concretaría el 29 de marzo, pero que a su vez brindan poca claridad sobre el desenlace definitivo que podría adquirir el proceso. Así, el día de hoy la Cámara de los Comunes formalizó la intención del RU de solicitar una extensión del plazo para la aplicación del artículo 50 ante la Unión Europea. Aunque la duración de dicho periodo es aún incierta, la medida contó con un amplio apoyo, pues fue apoyada por un total de 412 parlamentarios contra 202 que se opusieron.

La jornada del día de hoy pone de manifiesto las continuas divisiones en el Parlamento

En particular, la jornada legislativa del día de hoy pone de manifiesto las continuas divisiones al interior del Parlamento, pues se presentaron enmiendas con distintas propuestas, sin que ninguna de ellas pudiera ser aprobada. Resalta la votación que rechazó la posibilidad de realizar un segundo referéndum sobre la permanencia del RU en la UE por un margen de 249 votos, a pesar de que varios ministros de la oposición se habían pronunciado con anterioridad a favor de una nueva consulta pública. Por otro lado, también se rechazó una iniciativa que planteaba limitar la acción de Theresa May en el resto del proceso al impedir una nueva presentación de su acuerdo de salida y al convertir al Parlamento en el principal responsable de alcanzar un acuerdo. Esta iniciativa fue descartada por un margen de solo 2 votos.

La extensión del nuevo plazo dependerá de las votaciones del 20 de marzo

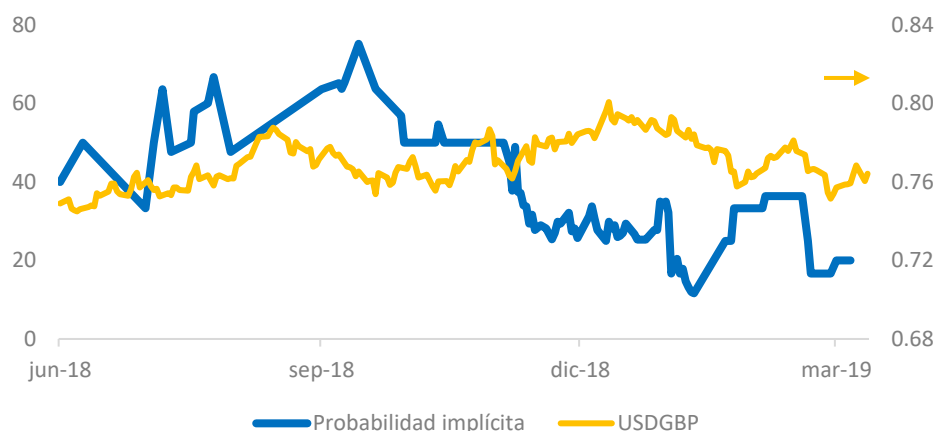
Finalmente, la única moción aprobada compromete al gobierno a solicitar una extensión temporal para la puesta en marcha del *Brexit*, prevista para el 29 de marzo. No obstante, al interior de RU, los términos de dicha extensión estarán condicionados por una nueva reconsideración del acuerdo de salida que deberá llevarse a cabo durante los próximos días. En un escenario favorable para la Primer Ministro, si el plan es aprobado, entonces el plazo solicitado será hasta el 30 de junio, fecha en la que se concretaría la salida. De lo contrario, si el Parlamento no aprueba algún acuerdo antes del miércoles 20 de marzo, la extensión que se solicitará será mayor, implicando la participación de RU en las elecciones parlamentaria de la UE que se llevarán a cabo a finales de mayo.

Rechazo al acuerdo de salida		
Resultados de la votación del 12 de marzo		
	A favor	En contra
Total	242	391
Conservadores	235	75
Laboristas	3	238
SNP ¹	-	35
DUP ²	-	10
Independientes	4	17
Otros	-	16

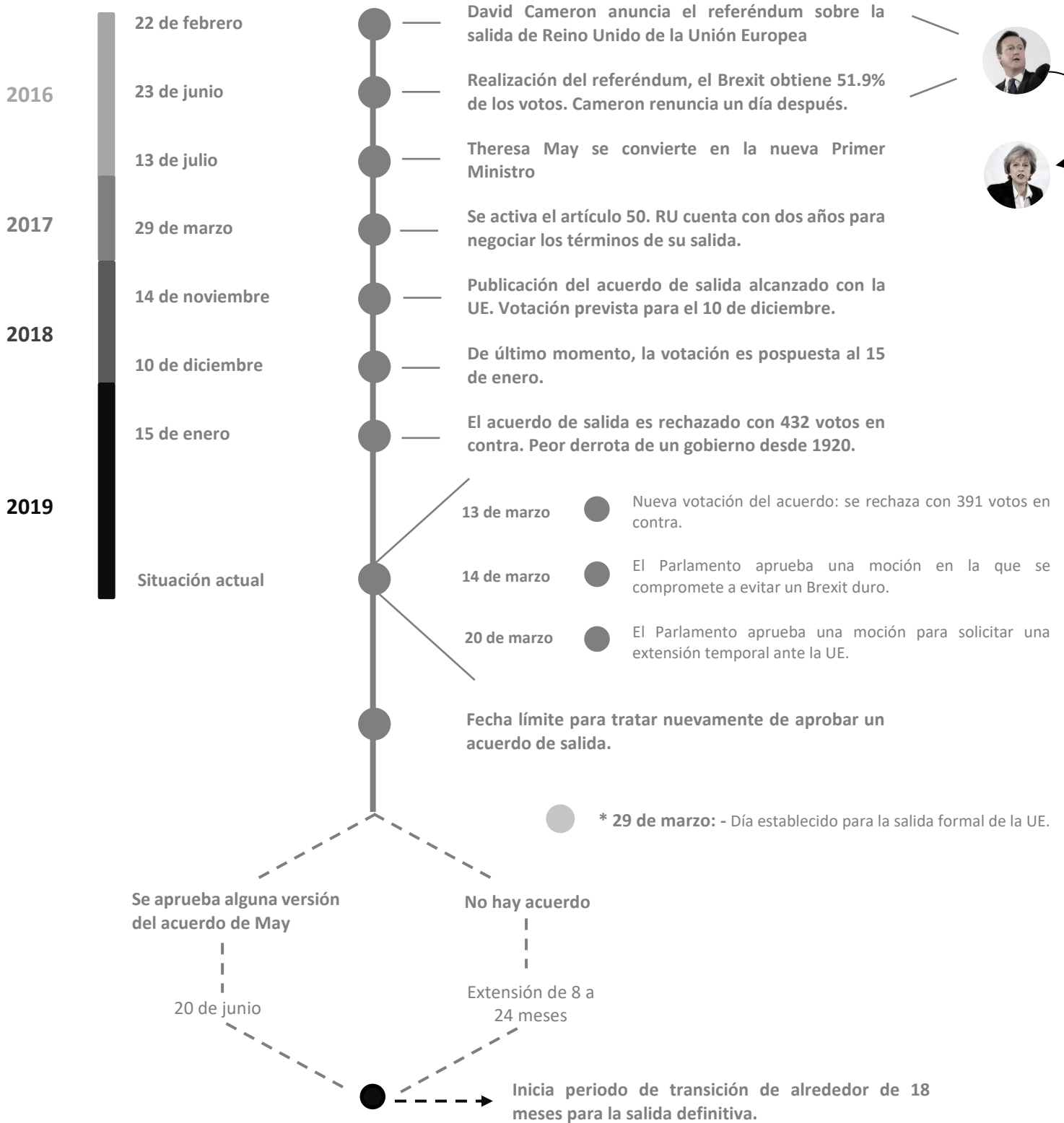
¹ Partido Nacionalista Escocés

² Partido Democrático Unionista de Irlanda del Norte

Probabilidad implícita (%) de que no haya acuerdo o extensión para el 1° de abril



Fuente: Elaboración propia con datos de Bloomberg.



Rumbo Económico

Con los resultados de hoy, las siguientes fechas clave serán el 20 y el 21 de marzo. La primera es la fecha límite para que el parlamento apruebe un acuerdo de salida, mientras que en la segunda se realizará la cumbre del Consejo Europeo en la que se deberá aprobar la extensión solicitada. Hasta entonces, es probable que la incertidumbre se mantenga elevada, pues en el transcurso podrían presentarse acciones para debilitar más al gobierno de Theresa May y posicionamientos rígidos al interior de la UE en contra de otorgar la extensión a los británicos. Ambos acontecimientos, aumentarían el riesgo de una salida dura debido a los reducidos márgenes de tiempo con que se cuenta.

Debido a la pérdida de apoyo que ha sufrido el gobierno de Theresa May durante las últimas semanas, consideramos que las probabilidades de que su plan sea aprobado antes de la fecha límite son bajas. Si esto sucede, RU debería solicitar un plazo de extensión mayor. Al respecto, diferentes autoridades al interior de los organismos europeos han insinuado que el tiempo otorgado sería de por lo menos varios meses, hasta finales de 2019. A su vez, este escenario daría impulso tanto a las voces dentro del Parlamento que solicitan la realización de un segundo referéndum, como a aquellas que piden la renuncia de Theresa May.

Posterior a la sesión en el Parlamento, la divisa británica presentó episodios de volatilidad contra el dólar estadounidense, que se cotizó en 1.32 unidades por libra.

Directorio

Dirección de Análisis y Estrategia Bursátil

Carlos A. González Tabares	Director de Análisis y Estrategia Bursátil	T. 5231-4521	crgonzalez@monex.com.mx
Janneth Quiroz Zamora	Subdirector de Análisis Económico	T. 5231-0200 Ext. 0669	jquirozz@monex.com.mx
Marcos Daniel Arias Novelo	Analista Económico	T. 5230-0200 Ext. 4186	mdariasn@monex.com.mx
Fernando E. Bolaños S.	Gerente de Análisis	T. 5230-0200 Ext. 0720	fbolanos@monex.com.mx
J. Roberto Solano Pérez	Analista Bursátil Sr.	T. 5230-0200 Ext. 4451	jrsolano@monex.com.mx
Verónica Uribe Boyzo	Analista Bursátil	T. 5230-0200 Ext. 4287	vuribeb@monex.com.mx
B. Jimena Colín Fernández	Analista Bursátil	T. 5231-0200 Ext. 0710	bjcolinf@monex.com.mx
Brian Rodríguez Ontiveros	Analista Bursátil	T. 5230-0200 Ext. 4195	brodriguez01@monex.com.mx
Juan Francisco Caudillo Lira	Analista Técnico Sr.	T. 5231-0016	jcaudillo@monex.com.mx
César Adrian Salinas Garduño	Analista de Sistemas de Información	T. 5230-0200 Ext. 4790	casalinag@monex.com.mx

Disclaimer

Nosotros, el Área de Análisis y Estrategia Bursátil, certificamos que las opiniones contenidas en este documento reflejan exclusivamente el punto de vista del analista responsable de su elaboración. Asimismo, certificamos que no hemos recibido, ni recibiremos, compensación alguna directa o indirecta a cambio de expresar una opinión específica de este reporte.

Es importante mencionar que los analistas no mantienen inversiones directas o a través de interpósita persona, en los valores o instrumentos derivados objeto del reporte de análisis, así como que ninguno de los miembros del Consejo, directores generales y directivos del nivel inmediato inferior a éste, funge con algún cargo en las emisoras que pueden ser objeto de análisis en el presente documento.

En los últimos doce meses, es posible que Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. y/o las sociedades que forman parte del grupo (en lo sucesivo "Monex"), a través de sus áreas de negocio, haya recibido compensaciones por prestar algún servicio de representación común, financiamiento corporativo, banca de inversión, asesoría corporativa u otorgamiento de créditos bancarios, a emisoras que pueden ser objeto de análisis en el presente informe.

Este reporte está dirigido a la Dirección de Promoción. Las recomendaciones reflejan una expectativa de comportamiento de la acción contra su mercado de referencia y en un plazo determinado. Este comportamiento puede estar explicado por el valor fundamental de la compañía, pero también por otros factores. El cálculo del valor fundamental realizado se basa en una combinación de una o más metodologías generalmente aceptadas en los análisis financieros, y que pueden incluir, entre otras, análisis de múltiplos, flujos de efectivo descontados, análisis por partes o alguna otra que aplique al caso particular que se esté analizando. Sin perjuicio de lo que antecede, podrían tener más peso otros factores, entre los que se encuentran el flujo de noticias, momento de beneficios, fusiones y adquisiciones, el apetito del mercado por un determinado sector, entre otros; estos factores pueden llevar a una recomendación opuesta a la indicada solamente por el valor fundamental y su comparación directa con la cotización.

Nuestra política de recomendación contempla los siguientes escenarios: Compra.- Cuando el rendimiento esperado de la acción supere en más del 5% el rendimiento esperado del IPyC; Mantener.- Cuando el rendimiento esperado de la acción se ubique entre el $\pm 5\%$ el rendimiento esperado del IPyC; Venta.- Cuando el rendimiento esperado de la acción sea inferior en más del 5% el rendimiento esperado del IPyC.

El presente documento fue elaborado por Monex con información pública obtenida de fuentes consideradas como fidedignas, sin embargo no existe garantía, explícita o implícita, de su confiabilidad, por lo que Monex no ofrece ninguna garantía en cuanto a su precisión o integridad. El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo. El contenido de este mensaje no constituye una oferta, invitación o solicitud de Monex para comprar, vender o suscribir ninguna clase de valores o bien para la realización de operaciones específicas. Monex no asume, ni asumirá obligación alguna derivada del contenido del presente documento, por lo que ningún tercero podrá alegar un daño, perjuicio, pérdida o menoscabo en su patrimonio derivado de decisiones de inversión que hubiese basado en este documento. Las opiniones aquí expresadas sólo representan la opinión del analista y no representan la opinión de Monex ni de sus funcionarios. Los empleados de las áreas de promoción, operación, directivos o cualquier otro profesional de Monex, podrían proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas